



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 66823

LA PLATA, 27 de noviembre de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°18, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

-11890

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Otorgase un espacio con canon, según lo establecido en el Art. 22, Inc. 1º de la Ordenanza Impositiva vigente, al Sr. Jorge Baldantoni destinado a facilitar su ascenso y descenso por su discapacidad motora en el frente de su domicilio ubicado en Avenida 7 N° 1910 entre las calles 71 y 72, en una extensión de seis (6) metros.

ARTÍCULO 2º: La señalización del espacio citado será confeccionado y colocado por el solicitante, conforme lo determinan las especificaciones técnicas que resultan del Anexo I.

ARTÍCULO 3º: La presente Ordenanza quedará sin efecto de pleno derecho cuando:

- a) Se comprobare el uso indebido de la franquicia.
- b) La señalización no cumpla con las precisiones del Anexo I.
- c) No se efectivizare la señalización correspondiente dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la notificación del presente, salvo prórroga concedida por la autoridad competente.
- d) Por renuncia expresa del interesado,


Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


LIC. ILEANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

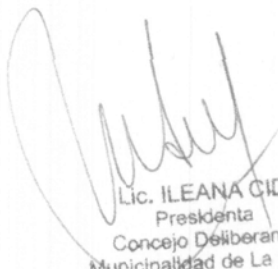
Las Malvinas son Argentinas

Expte. 66823

ARTÍCULO 4º: Las señalizaciones serán removidas a su cargo, con comunicación al Concejo Deliberante, cuando se comprobare que las mismas estén comprendidas dentro de lo establecido en los incisos del artículo anterior.

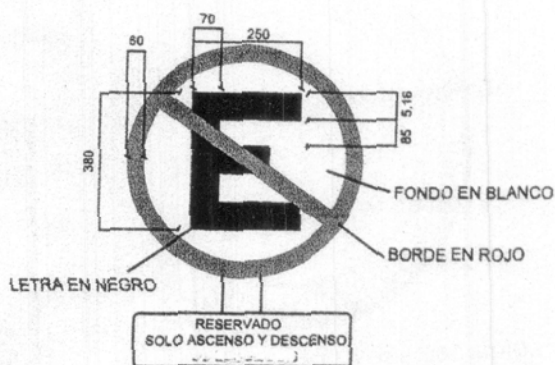
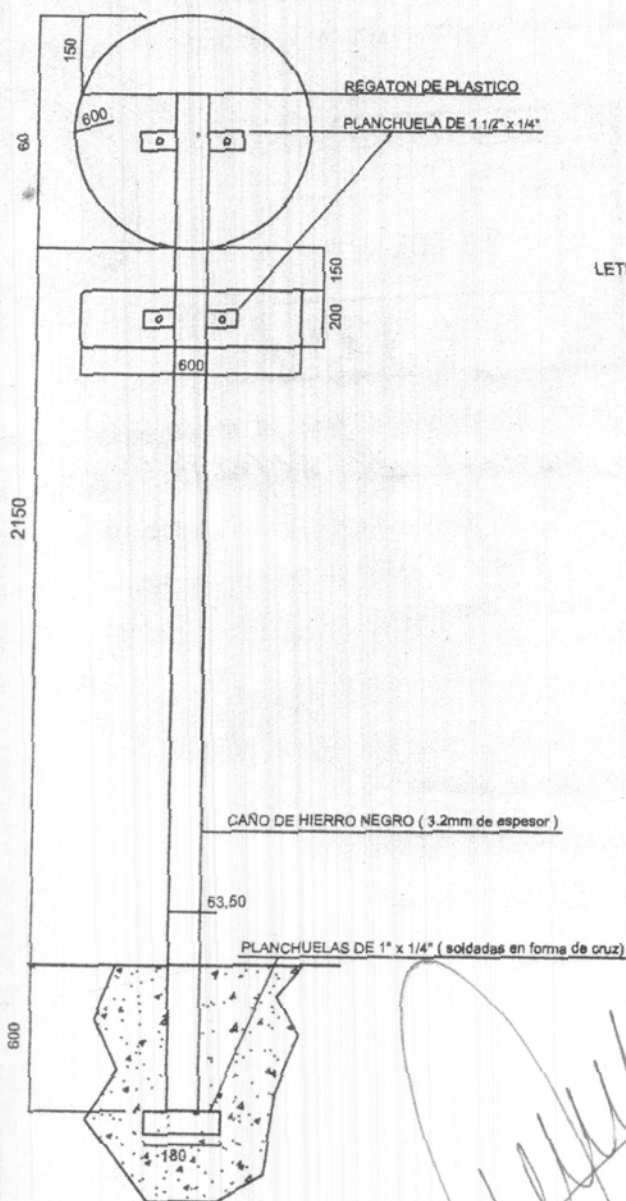
ARTÍCULO 5º: De forma.


Dr. GUILLERMO J.M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Lic. ILEANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

ESPECIFICACION TECNICA

DETALLES



LOCALIZACION:

La señalizacion indicara la reserva de un espacio de 6 metros en Avenida 7 N° 1910 entre 71 y 72

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
COMISION DE TRANSPORTE Y TRANSITO
CONCEJO DELIBERANTE

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE NOMENCLADOR



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 2 de diciembre de 2019.-

publíquese y archívese.-

Cúmplase, regístrese,

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 2 de diciembre de 2019.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA
(11.890).-**

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

yf.-